



Al contestar cite el No. 2021-01-504620

Tipo: Salida Fecha: 12/08/2021 10:44:05 AM
 Trámite: 17830 - ACTA DE ADJUDICACION DE BIENES
 Sociedad: 830123200 - MADERISA SAS EN LI Exp. 59012
 Remitente: 427 - DIRECCION DE PROCESOS DE LIQUIDACION I
 Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
 Folios: 9 Anexos: NO
 Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 427-010408

ACTA

AUDIENCIA DE RESOLUCIÓN DE INCIDENTE DE INEFICACIA Y ADJUDICACIÓN DE BIENES

FECHA	11 de agosto de 2021
HORA	9:00 am
CONVOCATORIA	Auto 427-009601 de 28 de julio de 2021
LUGAR	Superintendencia de Sociedades mediante el uso de herramientas y medios tecnológicos
SUJETO DEL PROCESO	Maderisa S.A.S. en liquidación por adjudicación
LIQUIDADOR	Carla Andrea Noriega Montealegre
EXPEDIENTE	59012

OBJETO DE LA AUDIENCIA

Asuntos previos.

Resolución incidente de presupuestos de ineficacia prevista en el artículo 17 de la Ley 1116 de 2006.

Adjudicación de bienes prevista en el artículo 37 de la Ley 1116 de 2006.

ESTRUCTURA DE LA AUDIENCIA

(I) INSTALACIÓN

(II) DESARROLLO

1. Asuntos previos

2. Resolución incidente de presupuestos de ineficacia prevista en el artículo 17 de la Ley 1116 de 2006

3. Adjudicación de bienes prevista en el artículo 37 de la Ley 1116 de 2006

(III) CIERRE

(I) INSTALACIÓN



Siendo las 9:00 a.m. del día 11 de agosto de 2021, se da inicio la audiencia de adjudicación de bienes prevista en el artículo 37 de la Ley 1116 de 2006 y resolución de incidente de ineficacia previsto en el artículo 17 de la Ley 1116 de 2006.

El Director de Procesos de Liquidación I preside esta audiencia y advierte que en cumplimiento del artículo 107 del Código General del Proceso, se anexa al acta la lista de asistencia a la audiencia y el CD que contempla todo el desarrollo de esta.

El Despacho, advirtió a los participantes sobre el acatamiento al protocolo para la realización de audiencias virtuales que ha sido dado a conocer detalladamente en el auto 427-009601 de 28 de julio de 2021 que convoca a la audiencia.

1. Según los poderes presentados, actúa como:

Apoderado	Poderdante
Carla Andrea Noriega	Liquidadora
Claudia Ortega Murcia	Colfondos, Skandia y Protección
Daniela Avila Mesa	Banco Popular S.A.
David Orlando Ramirez	SENA
Diana Karina Garzon	Banco Davivienda
Edith Quintero Gutierrez	Grupo trabajo Liquidacion
Gina Marcela Cruz	Acreedora laboral
Hugo Ferney Perilla	Acreedor Laboral
Karen Daniela Corredor	Acreedora Laboral
Laura Tatiana Lozano	Bancolombia S.A.
Libardo Madrigal Rodriguez	Banco BBVA
Luis Eduardo Buendia	Superintendencia de Sociedades
Maria Alejandra Obando	ICBF
Maria del Pilar Russi Rincon	Bogota D.C. Secretaria Distrital de Hacienda
Marlon Quintero Alvarez	Banco Comercial AV Villas
Mary Belen Coronado	Acreedora
Monica Alexandra Macias	Apoderada judicial Maderisa en liquidación por adjudicación
Nidia Lucy Patiño	Comisionada DIAN
Oscar Ivan Acuña	Colpensiones
Ricardo Rojas Zapata	Sandra Quiñonez (Liquidadora Maderas el bosque)
Rusbel Baracaldo Lozano	Daniel Calderon
Yulian Gonzalez Reyes	Banco Pichincha
Julio Gamboa Mora	Banco Caja Social
German Torres	Acreedor

1. ASUNTOS PREVIOS

Acto seguido se profirió decisión sobre contratos suscritos por la Liquidadora, decisión de la que se transcribe la parte resolutive:

En mérito de lo expuesto, el Director de Procesos de Liquidación I.

RESUELVE

Primero. NO OBJETAR los contratos de prestación de servicios profesionales suscrito con **EDITH QUINTERO GUTIERREZ y JUAN ANDRES PULIDO**, por las razones señaladas en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. OBJETAR PARCIALMENTE los contratos de prestación de servicios profesionales suscritos con los profesionales **MONICA ALEXANDRA MACIAS SANCHEZ** y **JAVIER CHAVEZ HERNANDEZ**, por las razones señaladas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFICADO EN ESTRADOS

No hubo intervenciones.

2. RESOLUCIÓN INCIDENTES

Acto seguido se profirió decisión sobre resolución incidente de presupuestos de ineficacia prevista en el artículo 17 de la Ley 1116 de 2006, decisión de la que se transcribe la parte resolutive:

En mérito de lo expuesto, el Director del Grupo de Procesos de Liquidación I,

RESUELVE

Primero. Desestimar los argumentos presentados por la concursada para reconocer los presupuestos de ineficacia, por la aplicación de títulos de depósito judicial y la compensación realizada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y en consecuencia se despacha desfavorablemente la solicitud de reconocimiento de presupuestos de ineficacia demandado por la apoderada de la sociedad en liquidación.

Segundo. Reconocer los presupuestos de ineficacia del artículo 17 de la ley 1116 de 2006, sobre la transacción de fecha 10 de marzo de 2021, suscrita por la entonces representante legal de la concursada, y el señor José Daniel Calderón Cubillos, solo respecto de aquellas obligaciones pre reorganización que han sido estimadas por el propio incidentado, obligación sobre la que, sumado a las causas de postergación ya sentadas y decididas en auto 29 de abril de 2021 consecutivo del acta 2021-01-248023 de 29/04/2021, habrá de añadir la propia sanción prevista en el parágrafo primero del artículo 17 ya citado, en punto a la postergación del pago de esta acreencia.

Tercero. Ordenar al peticionario, respecto a la pretensión de reconocer créditos post reorganización a favor del señor JOSE DANIEL CALDERON CUBILLOS, esto es, obligaciones causadas entre el 6 de julio de 2019 al 18 de junio de 2020, estarse a lo ya resuelto en auto resuelto en el acta 2021-01-248023 de 29/04/2021, decisión en la que el total de la obligación reclamada por el señor JOSE DANIEL CALDERON CUBILLOS, pre y post reorganización, quedo postergada por tratar de una acreencia de un sujeto vinculado, sin disponer de los registros contables del respectivo ejercicio, supuestos que no es objeto de decisión en esta audiencia.

Cuarto. Advertir que no es del resorte del juez obligar a la sociedad al reconocimiento y pago de una supuesta indemnización laboral, cuya pretensión de preferencia de pago es la propia de gastos de administración de la liquidación, supuestamente con ocasión a la terminación del vínculo laboral con ocasión a la apertura del proceso de liquidación.

Quinto. Cerrar el incidente.

NOTIFICADO EN ESTRADOS

Intervenciones

Sujeto	Petición	Decisión
Apoderada de Colfondos, Protección y Skandia	Recurso de reposición frete a decisión sobre ineficacia con relación a la DIAN,	Previos traslado se Desestima recurso.
Comisionada DIAN	Descorre traslado	
Apoderada concursada	Descorre traslado	

Oscar Calderón en su calidad de ex accionista	Descorre traslado	
---	-------------------	--

3. ADJUDICACIÓN DE BIENES

Acto seguido se profirió decisión sobre aprobación de acuerdo de adjudicación, decisión de la que se transcribe la parte resolutive:

En mérito de lo expuesto, el Director de Procesos de Liquidación I

RESUELVE

Primero. Adjudicar de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley 1116 de 2006 y en uso de las facultades señaladas en el artículo 57 de la misma ley, los bienes de la sociedad concursada a favor de los acreedores, respetando el orden de prelación legal y hasta el monto de sus créditos reconocidos y calificados, en la forma en que se indica a continuación:

El activo a adjudicar es:

CONCEPTO	VALOR
TITULO JUDICIAL 400100007794959	\$2.746.000,00
TITULO JUDICIAL 400100007794962	\$1.913.000,00
TITULO JUDICIAL 400100007734076	\$234.543.000,00
TITULO JUDICIAL 400100008099252	\$40.315.000,00
TITULO JUDICIAL 400100008076194	\$33.014.000,00
TITULO JUDICIAL 400100008036200	\$6.626.598,00
TOTAL TITULOS JUDICIALES	\$319.157.598,00
MAQUINARIA	\$237.762.200
TOTAL PATRIMONIO LIQUIDABLE	\$556.919.798

GASTOS DE ADMINISTRACION DE LA LIQUIDACION

CONCEPTO	NIT	VALOR	EFFECTIVO
HUGO FERNEY PERILLA	79658182	\$ 31.223.333,00	\$ 31.223.333,00
AROCA TIQUE JOSE GONZALO	93,343,756	\$ 8.126.964,00	\$ 8.126.964,00
BERMUDEZ ALBERTO	6113897	\$ 8.136.905,00	\$ 8.136.905,00
CRISTANCHO JOYA JOSE MANUEL	9529403	\$ 7.009.392,00	\$ 7.009.392,00
JOSE LEONARDO SALAZAR	80019623	\$ 9.158.411,00	\$ 9.158.411,00
PALACIOS CRUZ CRISTIAN ANTONIO	1033749105	\$ 2.562.633,00	\$ 2.562.633,00
VARGAS RENE MAPE	11305453	\$ 6.955.974,00	\$ 6.955.974,00
SECRETARIA DE HACIENDA TENJO	800095174	\$ 21.749.580,00	\$ 21.749.580,00
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANA NACIONAL	800197268-4	\$ 6.468.644,80	\$ 6.468.644,80
TRANS-ARCHIVO	860352350-3	\$ 12.207.350,00	\$ 12.207.350,00
JARS INVERSIONES SAS	901190211-1	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
ENEL CODENSA	830037248-0	\$ 38.791.010,00	\$ 38.791.010,00
SECRETARIA DE HACIENDA BOGOTA	899999061	\$ 5.193.200,00	\$ 5.193.200,00
SECRETARIA DE HACIENDA BOGOTA	899999061	\$ 5.193.200,00	\$ 5.193.200,00
SECRETARIA DE HACIENDA BOGOTA	899999061	\$ 5.193.200,00	\$ 5.193.200,00
CHAVEZ HERNANDEZ JAVIER	79531458	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
MONICA ALEXANDRA MACIAS	55169686	\$ 32.853.959,00	\$ 32.853.959,00
IVA	55169686	\$ 11.172.421,20	\$ 11.172.421,20
APORTES PARAFISCALES Y NOMINA		\$ 3.933.520,00	\$ 3.933.520,00
PULIDO JUAN ANDRES	1020839931	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00
EDITH QUINTERO GUTIERREZ	4077687	\$ 4.542.000,00	\$ 4.542.000,00
VALORO COLOMBIA LTDA	900298020-1	\$ 8.151.500,00	\$ 8.151.500,00
SALARIOS PRESTACION ESTABILIDAD REFORZADA	6113897	\$ 8.469.570,00	\$ 8.469.570,00
4 POR MIL		\$ 127.663,04	\$ 127.663,04
GASTOS HONORARIOS LIQUIDADOR	55066517	\$ 19.480.035,00	\$ 19.480.035,00
MONTACARGAS DE OCCIDENTE AL DIA LTDA	900323190-2	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION DE LA LIQUIDACION		\$ 303.800.465,04	\$ 303.800.465,04



SALDO EFECTIVO
SALDO MAQUINAS

\$15.357.132,96
\$237.762.200,00

Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Clase de Crédito	No de la Obligación	Saldo Capital por Pagar	% EFECTIVO	V/R ADJUDICACION EN EFECTIVO	SALDO INSOLUTO
CONDICIONAL		Laboral	LIBRANZAS DAVIVIENDA	\$ 525.225	0,78%	\$ 120.324,62	\$ 404.900,38
TOTAL LIBRANZA BANCO DAVIVIENDA				\$ 525.225	0,78%	\$ 120.324,62	\$ 404.900,38
HUGO FERNEY PERILLA	79658182	LABORAL	CESANTIAS	\$ 1.361.389	2,03%	\$ 311.882,75	\$ 1.049.506,25
HUGO FERNEY PERILLA	79658182	LABORAL	INTERES A CESANTIAS	\$ 76.692	0,11%	\$ 17.569,49	\$ 59.122,51
HUGO FERNEY PERILLA	79658182	LABORAL	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 1.361.389	2,03%	\$ 311.882,75	\$ 1.049.506,25
HUGO FERNEY PERILLA	79658182	LABORAL	VACACIONES	\$ 914.306	1,36%	\$ 209.459,80	\$ 704.846,20
TOTAL HUGO FERNEY PERILLA				\$ 3.713.776	5,54%	\$ 850.794,80	\$ 2.862.981,20
SKANDIA FONDO DE PENSION OBLIGATORIO	800148514	Aportes a seguridad social	Aportes a seguridad social	\$ 2.041.340	3,05%	\$ 467.653,80	\$ 1.573.686,20
TOTAL SKANDIA FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIO				\$ 2.041.340	3,05%	\$ 467.653,80	\$ 1.573.686,20
COLPENSIONES I.S.S	900336004	Aportes a seguridad social	Aportes a seguridad social	\$ 4.357.416	6,50%	\$ 998.247,30	\$ 3.359.168,70
TOTAL COLPENSIONES I.S.S.				\$ 4.357.416	6,50%	\$ 998.247,30	\$ 3.359.168,70
COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTIAS	800149496	Aportes a seguridad social	Aportes a seguridad social	\$ 1.238.311	1,85%	\$ 283.686,62	\$ 954.624,38
TOTAL COLFONDOS				\$ 1.238.311	1,85%	\$ 283.686,62	\$ 954.624,38
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSION Y CESANTIAS PROTECCION	800229739	Aportes a seguridad social	Aportes a seguridad social	\$ 360.092	0,54%	\$ 82.494,04	\$ 277.597,96
TOTAL ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSION Y CESANTIA PROTECCION				\$ 360.092	0,54%	\$ 82.494,04	\$ 277.597,96
SALUD TOTAL EPS - A SA	830130907	Aportes a seguridad social	Aportes a seguridad social	\$ 16.007.300	23,88%	\$ 3.667.137,59	\$ 12.340.162,41
TOTAL SALUD TOTAL EPS A SA				\$ 16.007.300	23,88%	\$ 3.667.137,59	\$ 12.340.162,41
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	860066942	Aportes a seguridad social	Aportes a seguridad social	\$ 38.791.449	57,87%	\$ 8.886.794,19	\$ 29.904.654,81
TOTAL CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR				\$ 38.791.449	57,87%	\$ 8.886.794,19	\$ 29.904.654,81
TOTAL APORTES A SEGURIDAD SOCIAL POR APORTES A PENSIONES				\$ 62.795.908	100,00%	\$ 14.386.013,54	\$ 48.409.894,46
TOTAL LABORAL				\$ 67.034.909	100,00%	\$ 15.357.132,96	\$ 51.677.776,04

Disponible 0

Maquinaria \$ 237.762.200,00

Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Clase de Crédito	No de la Obligación	SALDO ACREENCIA	% MAQUINAS	V/R ADJUDICACION MAQUINA	SALDOINSOLUTO
CONDICIONAL		Laboral	LIBRANZAS DAVIVIENDA	\$ 404.900,38	0,17%	404.900	\$ -
TOTAL LIBRANZA BANCO DAVIVIENDA				\$ 404.900,38	0,17%	404.900	\$ -
HUGO FERNEY PERILLA	79658182	LABORAL	CESANTIAS	\$ 1.049.506,25	0,44%	1.049.506	\$ -
HUGO FERNEY PERILLA	79658182	LABORAL	INTERES A CESANTIAS	\$ 59.122,51	0,02%	59.123	\$ -
HUGO FERNEY PERILLA	79658182	LABORAL	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 1.049.506,25	0,44%	1.049.506	\$ -
HUGO FERNEY PERILLA	79658182	LABORAL	VACACIONES	\$ 704.846,20	0,30%	704.846	\$ -
TOTAL HUGO FERNEY PERILLA				\$ 2.862.981,20	1,20%	2.862.981	\$ -
SKANDIA FONDO DE PENSION OBLIGATORIO	800148514	Aportes a seguridad social	Aportes a seguridad social	\$ 1.573.686,20	0,66%	1.573.686	\$ -
TOTAL SKANDIA FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIO				\$ 1.573.686,20	0,66%	1.573.686	\$ -
COLPENSIONES I.S.S	900336004	Aportes a seguridad social	Aportes a seguridad social	\$ 3.359.168,70	1,41%	3.359.169	\$ -
TOTAL COLPENSIONES I.S.S.				\$ 3.359.168,70	1,41%	3.359.169	\$ -
COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTIAS	800149496	Aportes a seguridad social	Aportes a seguridad social	\$ 954.624,38	0,40%	954.624	\$ -
TOTAL COLFONDOS				\$ 954.624,38	0,40%	954.624	\$ -



ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSION Y CESANTIAS PROTECCION	800229739	Aportes a seguridad social	Aportes a seguridad social	\$ 277.597,96	0,12%	277.598	\$ -
TOTAL ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSION Y CESANTIA PROTECCION				\$ 277.597,96	0,12%	277.598	\$ -
SALUD TOTAL EPS - A SA	830130907	Aportes a seguridad social	Aportes a seguridad social	\$ 12.340.162,41	5,19%	12.340.162	\$ -
TOTAL SALUD TOTAL EPS A SA				\$ 12.340.162,41	5,19%	12.340.162	\$ -
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	860066942	Aportes a seguridad social	Aportes a seguridad social	\$ 29.904.654,81	12,58%	29.904.655	\$ -
TOTAL CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR				\$ 29.904.654,81	12,58%	29.904.655	\$ -
TOTAL APORTES A SEGURIDAD SOCIAL POR APORTES A PENSIONES				\$ 48.409.894,46	20,36%	48.409.894,46	\$ -
TOTAL LABORAL				\$ 51.677.776,04	21,74%	51.677.776,04	\$ -

Maquinaria \$186.084.423,96

Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Clase de Crédito	No de la Obligación	Saldo Capital por Pagar	% MAQUINAS	V/R ADJUDICAR EN MAQUINA	SALDO INSOLUTO
DIRECCION DE IMPUESTOS DIAN	899999090	Fiscal	3503600802694 P-9 RETE	\$ 6.665.000	1,24%	\$ 2.945.285,18	\$ 3.719.714,82
DIRECCION DE IMPUESTOS DIAN	899999090	Fiscal	3503603743140 P-10 RETE	\$ 8.853.000	1,65%	\$ 3.912.169,50	\$ 4.940.830,50
DIRECCION DE IMPUESTOS DIAN	899999090	Fiscal	3503606974270 P-11 RETE	\$ 9.947.000	1,85%	\$ 4.395.611,66	\$ 5.551.388,34
DIRECCION DE IMPUESTOS DIAN	899999090	Fiscal	3503624371791 P-12 RETE	\$ 6.373.000	1,18%	\$ 2.816.249,43	\$ 3.556.750,57
DIRECCION DE IMPUESTOS DIAN	899999090	Fiscal	3003620536883 P-4 IVA 2018	\$ 661.000	0,12%	\$ 292.098,05	\$ 368.901,95
DIRECCION DE IMPUESTOS DIAN	899999090	Fiscal	3003628546730 P-6 IVA 2018	\$ 10.793.000	2,01%	\$ 4.769.461,81	\$ 6.023.538,19
DIRECCION DE IMPUESTOS DIAN	899999090	Fiscal	3004609211424 P-5 IVA 2019	\$ 64.870.000	12,06%	\$ 28.666.264,01	\$ 36.203.735,99
DIRECCION DE IMPUESTOS DIAN	899999090	Fiscal	3004610410108 P-6 IVA 2019	\$ 54.831.000	10,19%	\$ 24.229.997,26	\$ 30.601.002,74
DIRECCION DE IMPUESTOS DIAN	899999090	Fiscal	FORMULARIO 3004625083750	\$ 19.382.000	3,60%	\$ 8.564.968,85	\$ 10.817.031,15
DIRECCION DE IMPUESTOS DIAN	899999090	Fiscal	FORMULARIO 30047250839997	\$ 123.250.000	22,91%	\$ 54.464.575,92	\$ 68.785.424,08
DIRECCION DE IMPUESTOS DIAN	899999090	Fiscal	FORMULARIO 3004625084070	\$ 11.357.000	2,11%	\$ 5.018.695,24	\$ 6.338.304,76
DIRECCION DE IMPUESTOS DIAN	899999090	Fiscal	3503624555966 P-1 RETE 20	\$ 7.236.000	1,34%	\$ 3.197.611,94	\$ 4.038.388,06
DIRECCION DE IMPUESTOS DIAN	899999090	Fiscal	3503624556742 P-2- RETE 20	\$ 852.000	0,16%	\$ 376.501,57	\$ 475.498,43
DIRECCION DE IMPUESTOS DIAN	899999090	Fiscal	3503624556767 P-3 RETE 20	\$ 4.595.000	0,85%	\$ 2.030.545,45	\$ 2.564.454,55
DIRECCION DE IMPUESTOS DIAN	899999090	Fiscal	3503624556781 P-4 RETE 20	\$ 2.145.000	0,40%	\$ 947.882,48	\$ 1.197.117,52
DIRECCION DE IMPUESTOS DIAN	899999090	Fiscal	3504619618329 P-5 RET 20	\$ 740.000	0,14%	\$ 327.008,41	\$ 412.991,59
DIRECCION DE IMPUESTOS DIAN	899999090	Fiscal	3504619618350 P-6 RET 20	\$ 1.651.000	0,31%	\$ 729.582,27	\$ 921.417,73
DIRECCION DE IMPUESTOS DIAN	899999090	Fiscal	3504619618391 P-7- RETE 20	\$ 1.079.000	0,20%	\$ 476.813,61	\$ 602.186,39
DIRECCION DE IMPUESTOS DIAN	899999090	Fiscal	3504619618408 P-8 RET 20	\$ 403.000	0,07%	\$ 178.087,01	\$ 224.912,99
DIRECCION DE IMPUESTOS DIAN	899999090	Fiscal	3504619618431 P-9 RET 20	\$ 274.000	0,05%	\$ 121.081,49	\$ 152.918,51
TOTAL DIRECCION DE IMPUESTOS				\$ 335.957.000	62,44%	\$ 148.460.491,12	\$ 187.496.508,88
SECRETARIA ALCALDIA TENJO	800095174	Fiscal	Retencion ica 5 bimes 2019	\$ 1.973.000	0,37%	\$ 871.875,12	\$ 1.101.124,88
SECRETARIA ALCALDIA TENJO	800095174	Fiscal	Retencion ica 6 bimes 2019	\$ 416.487	0,08%	\$ 184.046,96	\$ 232.440,04
SECRETARIA ALCALDIA TENJO	800095174	Fiscal	IMPUESTO IC.A anual 2019	\$ 10.047.368	1,87%	\$ 4.439.964,60	\$ 5.607.403,40
				\$ 12.436.855	2,31%	\$ 5.495.886,68	\$ 6.940.968,32
SECRETARIA DE HACIENDA BOGOTA	899999061	Fiscal	Retencion ICA 4 BIMES 2019	\$ 2.580.000	0,48%	\$ 1.140.110,39	\$ 1.439.889,61
SECRETARIA DE HACIENDA BOGOTA	899999061	Fiscal	Retencion ICA 5 BIMES 2019	\$ 2.465.000	0,46%	\$ 1.089.291,52	\$ 1.375.708,48



SECRETARIA DE HACIENDA BOGOTA	899999061	Fiscal	Retencion ICA 6 BIMES 2019	\$ 1.744.000	0,32%	\$ 770.679,27	\$ 973.320,73
SECRETARIA DE HACIENDA BOGOTA	899999061	Fiscal	Retencion ICA BIMES 2020	\$ 1.754.513	0,33%	\$ 775.325,00	\$ 979.188,00
SECRETARIA DE HACIENDA BOGOTA	899999061	Fiscal	IMPT IC.A periodo 5 año 2018	\$ 9.738.000	1,81%	\$ 4.303.253,88	\$ 5.434.746,12
SECRETARIA DE HACIENDA BOGOTA	899999061	Fiscal	IMPT IC.A periodo 6 año 2018	\$ 5.641.000	1,05%	\$ 2.492.776,25	\$ 3.148.223,75
SECRETARIA DE HACIENDA BOGOTA	899999061	Fiscal	IMPT IC.A periodo 1 año 2019	\$ 2.167.000	0,40%	\$ 957.604,35	\$ 1.209.395,65
SECRETARIA DE HACIENDA BOGOTA	899999061	Fiscal	IMPT IC.A periodo 2 año 2019	\$ 9.955.000	1,85%	\$ 4.399.146,88	\$ 5.555.853,12
SECRETARIA DE HACIENDA BOGOTA	899999061	Fiscal	IMPT IC.A periodo 3 año 2019	\$ 7.155.000	1,33%	\$ 3.161.817,77	\$ 3.993.182,23
SECRETARIA DE HACIENDA BOGOTA	899999061	Fiscal	IMPT IC.A periodo 4 año 2019	\$ 4.972.000	0,92%	\$ 2.197.142,97	\$ 2.774.857,03
SECRETARIA DE HACIENDA BOGOTA	899999061	Fiscal	IMPT IC.A periodo 5 año 2019	\$ 9.261.000	1,72%	\$ 4.092.466,02	\$ 5.168.533,98
SECRETARIA DE HACIENDA BOGOTA	899999061	Fiscal	IMPT IC.A periodo 6 año 2019	\$ 5.550.000	1,03%	\$ 2.452.563,05	\$ 3.097.436,95
SECRETARIA DE HACIENDA BOGOTA	899999061	Fiscal	IMPT IC.A periodo año 2020	\$ 2.422.288	0,45%	\$ 1.070.416,95	\$ 1.351.871,05
SECRETARIA DE HACIENDA BOGOTA	899999061	Fiscal	INDUSTRIA Y COMERCIO NOV-DIC - 2019	\$ 5.555.000	1,03%	\$ 2.454.772,57	\$ 3.100.227,43
SECRETARIA DE HACIENDA BOGOTA	899999061	Fiscal	RETEICA NOV-DIC -2019	\$ 1.744.000	0,32%	\$ 770.679,27	\$ 973.320,73
TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA BOGOTA				\$ 72.703.801	13,51%	\$ 32.128.046,16	\$ 40.575.754,84
TOTAL PRIMERA CLASE				\$ 421.097.656	78,26%	186.084.423,96	\$ 235.013.232,04

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, el pago electrónico de los títulos de depósito judicial relacionados más adelante por valor de \$319.157.598,00, a través del Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia, a favor de Carla Andrea Noriega Montealegre con C.C. 55.066.517, para la ejecución de la adjudicación de que trata esta providencia.

400100007794959	\$ 2.746.000,00
400100007794962	\$ 1.913.000,00
400100008036200	\$ 6.626.598,00
*400100008069331	\$ 69.768.000,00
400100008076194	\$ 33.014.000,00
400100008099252	\$ 40.315.000,00
400100007734076	\$234.543.000,00

*Título por devolución a liquidadora por pago de vehículo en leasing, sujeto a ejercicio de opción de compra.

Parágrafo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, que una vez sean efectuadas las transacciones de autorización de pago, proceda a comunicar las mismas a la liquidadora Carla Andrea Noriega Montealegre, al correo electrónico maderisaenliquidacion@gmail.com

Tercero. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la devolución del título de depósito judicial 400100008069331 por valor de \$69.768.000 a través del Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia, a favor de la liquidadora Carla Andrea Noriega Montealegre identificada con cédula de ciudadanía No. 55066517, para que la misma adopte las medidas necesarias para ejercer la opción de compra o lo que considere pertinente.

Cuarto. Advertir a la liquidadora que contará con diez (10) días a partir de la entrega del dinero representado en títulos de depósito judicial para ejecutar la adjudicación detallada



con anterioridad, debiendo acreditar tal circunstancia mediante el envío de prueba idónea de los pagos efectuados.

Quinto. Advertir a los acreedores beneficiarios que opten por no aceptar la adjudicación que deberán informarlo al liquidador dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia de adjudicación de bienes, según lo preceptuado en el artículo 59 de la Ley 1116 de 2006

Sexto. Advertir a la liquidadora que deberá estar atenta al cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 1116 de 2006 en cuanto a la redistribución de bienes, si hay lugar a ello.

Séptimo. Advertir a la liquidadora que será de su exclusiva responsabilidad cualquier omisión respecto de efectuar los descuentos que corresponda sobre los diferentes conceptos de pagos de Retefuente, IVA e ICA, y trasladar dichas sumas al ente correspondiente, cuando sea el caso

Octavo. Advertir a la liquidadora que vencido el término para la entrega de los bienes deberá presentar la rendición de cuentas finales de que trata el artículo 59 de la Ley 1116 de 2006, la cual deberá ser presentada teniendo en cuenta la Circular Externa No 100-000001 de febrero de 2010, esto es, el informe 28 allegado de manera física junto con los documentos adicionales, donde deberá incluir una relación pormenorizada de los pagos efectuados, acompañada de las pruebas pertinentes

Noveno. Advertir que de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley 1116 de 2006, contra la presente providencia no procede recurso alguno.

NOTIFICADO EN ESTRADOS

En este punto de la audiencia intervinieron.

Karen Corredor solicitó aclaración de los créditos laborales calificados y graduados en reorganización.

El Despacho manifestó que las acreencias pre reorganización no tienen vocación de pago, estando en este momento insolutas.

Apoderado Colpensiones solicitó aclaración de los valores reconocidos y puso en conocimiento correos electrónicos para notificación de la diligencia de entrega de los bienes adjudicados.

El Despacho aclara los valores reconocidos y pone de presente los correos aportados.

Apoderada ICBF solicitó aclaración de si la acreencia a favor del ICBF queda insoluta.

El Despacho aclaró que los activos de la sociedad únicamente alcanzo para pagar créditos de primera clase laborales y fiscales y al ser el ICBF parafiscal queda como una obligación insoluta.

Comisionada de la Dian, solicitó la aclaración de las maquinas con su especificación.

Apoderada Bogotá D.C. Secretaria de Hacienda aclaración en el mismo sentido de la maquinaria y los conceptos de los gastos de administración de vigencias.

El Despacho, manifiesta que la adjudicación se hace en pro indiviso, sin embargo, solicita a la liquidadora proceder con el envío de la relación de la maquinaria y la ubicación de los mismos. Con relación a los gastos de administración la liquidadora se comprometió a enviar los soportes de las vigencias de gastos de administración de Bogotá D.C.



Apoderado de Salud Total, manifestó **renuncia** solo de los bienes adjudicados en porcentajes de maquinaria, mas no del efectivo.

El Despacho pone en conocimiento a la liquidadora la no aceptación de los porcentajes de maquinaria adjudicados a Salud Total y la insta para que este pendiente si hay lugar a mas renunciaciones para proceder con la re adjudicación.

Apoderada Davivienda, solicitó adición en el sentido ordenar a la liquidadora informar quien es el titular de la libranza que se adquirió con el banco Davivienda por cuanto el banco Davivienda no puede manifestarse sobre lo adjudicado.

El Despacho accede a la adición en orden a tener la obligación que inicialmente se tenía como titular a Banco Davivienda para que quede como un crédito condicional y la liquidadora informe quien será el titular de la obligación y en caso de que no se cuente con titular de ese crédito se procederá con la re adjudicación de ese porcentaje.

(III) CIERRE

En firme la providencia, a las 11:42 a.m. se da por levantada la sesión, en constancia firma quien la presidió.

SERGIO FLOREZ RONCANCIO

Director de Procesos de Liquidación I.

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION POR ADJUDICACION

2020-01-587523, 2021-01-463362, 2021-01-065933, 2021-01-031125, 2021-02-005059, 2021-01-038487, 2021-02-005059, 2021-01-306171, 2021-01-326996, 2021-01-463362